



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán,

05 JUL 2022

VISTO el Expediente N° 31239/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 078/2022 solicita designación de la Prof. **ROSALINDA SILVANA ZULETA** como Docente Suplente en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemática IV" de 4° año TME "B", y;

CONSIDERANDO:

Que el Docente Regular es el Lic. Juan Pablo Gómez quien se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor Jerarquía.

Que la Prof. Silvana Rosalinda Zuleta suplente del Lic. Gómez percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fs. 26 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Convalidar los Servicios prestados por la Prof. **ROSALINDA SILVANA ZULETA** DNI: 24.072.179, como Docente Suplente en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemáticas IV" de 4° año TME "B" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- Designar a la Prof. **ROSALINDA SILVANA ZULETA** DNI: 24.072.179, como Docente Suplente en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemáticas IV" de 4° año TME "B" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril 2022 y hasta el reintegro del Lic. Juan Pablo Gómez en uso de licencia por cargo de Mayor jerarquía, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2023.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ng. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSJU MERIARCE JANCRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 4°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

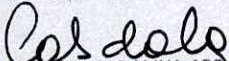
ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

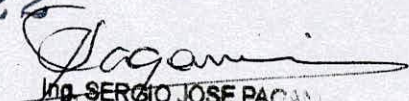
ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

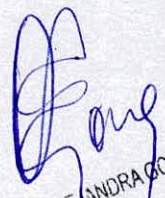
RESOLUCION Nº 0216 2022

71

PAM


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSÉ PAOLANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


TSGU MARIANA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN